

Número 3744

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Cartagena en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 160/91, a instancias de Banco Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra don José Valera López y doña Martina Zamora Noguera, ambos cónyuges en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta por término de veinte días por primera vez la finca siguiente:

"Almacén de planta baja, situado en el paraje denominado Molino de las Piedras, en el barrio de Santa Lucía, de este término municipal, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, dotado de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado. Linda: derecha entrando, la parte vendedora doña Juana Miñarro García; izquierda, ferrocarril de FEVE; fondo, más de la parte vendedora, y frente, calle Las Escuelas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, pendiente, actualmente consta su inscripción, Sección 2ª, libro 285, tomo 2.308, finca 21.993.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Cuatro Santos, 22, 2ª planta, Cartagena, por primera vez el día 12 de mayo de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta para la primera lo es de 7.000.000 de pesetas, conforme a la estipulación undécima, en relación con la 9ª de la escritura de concesión de crédito con garantía hipotecaria obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en Oficina número 155 del Banco

Bilbao Vizcaya, S.A., Oficina Principal, sita en calle Mayor, 29, Cartagena, cuenta 3041/000/18/0160/91, el 30% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, caso de existir, se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 14 de junio de 1993, a las diez horas, para la que servirá el 75% de su valoración, celebrándose tercera subasta en el caso de no haber postores, señalándose para el día 14 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez, Saturnino Regidor Martínez.— La Secretaria, Elia Com Bonmatti.

Número 3742

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de salarios, bajo el número 1.361/92, a instancias de Juan Pérez Rodríguez contra Automoción Frías, S.L., y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Automoción Frías, S.L., que tuvo su domicilio en

San Bartolomé, número 5, La Unión, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 15 de abril de 1993, y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 3743

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena, de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal número 493/92, seguido a instancia de Club Náutico Dos Mares, contra Pedro Manuel Fernández Palacios Martínez, de quien se ignora su actual domicilio y se encuentra en ignorado paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para el próximo día 30 de abril, a las 10'30 horas de su mañana, con la prevención de que de no comparecer a la celebración del mismo y no alegar causa legítima que se lo impida, seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle ni oírle.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al referido demandado, expido la presente en Cartagena a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.